



Bellavista, 03 de marzo del 2023

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha tres de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 090-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 029-2023-DEP/FIARN del 02 de marzo de 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la relación de sílabos aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023-N.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 177 inciso 177.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Artículo 76 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, según el Art. 49° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 097-2022-CU, Los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración máxima de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas. Se desarrollan preferentemente en los meses de enero y febrero y cumplen con el 100% del contenido silábico.

Que, según el Art. 57° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 097-2022-CU del 09/06/2022, señala que la estructura del sílabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad.

Que, el Art. 2° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la UNAC aprobado con resolución N° 004-2019-CU del 10 enero 2019, precisa que las asignaturas del Ciclo de Nivelación se desarrollan en los meses de enero y febrero, y cumplen con los objetivos y exigencias de un semestre académico regular de estudios.

Que, con Oficio N° 029-2023-DEP/FIARN del 02 de marzo de 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la relación de sílabos aprobado por el Comité Directivo de la Escuela Profesional, correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023-N, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de marzo del 2023, y en uso de las facultades que confiere el Art. 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada, los sílabos de las asignaturas correspondiente al Ciclo de Nivelación 2023-N, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

Nº	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	MATEMATICA BASICA	ALVAREZ HUERTAS, FRANK DUBERLEE
2	I	MATEMATICA I	SARAVIA YATACO, MILTON
3	II	FISICA I	VICTORIA BARROS, CESAR
4	II	MATEMATICA II	LEON BARBOZA, FELIX
5	III	MATEMATICA III	TRUJILLO FLORES, EDUARDO
6	V	MECANICA DE FLUIDOS	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE
7	V	ANALISIS QUIMICO	VIGO ROLDAN, JOSUE ABNER
8	V	GEOMORFOLOGIA APLICADA A LA IA	OLCESE HUERTA, MANUEL DANIEL
9	VI	OPERACIONES UNITARIAS AMBIENTALES	GABRIEL GASPAS, MARIA LUCILA CAMPODONICO REATEGUI, LORENA
10	VII	CONTAMINACION Y CONTROL DE AIRE	TERRONES GORDILLO, ALEXANDER





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



11	VII	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	VASQUEZ PERDOMO, FERNANDO
12	VII	INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS	LUIS MACHUCA, JAMES FREDDY
13	VIII	SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	TICONA TOALINO, SANTIAGO SAVINO
14	VIII	TOXICOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	COLLAZOS PAUCAR, LIZETH LOURDES
15	VIII	MODELAMIENTO Y SIMULACION AMBIENTAL	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL
16	VIII	INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	SANCHEZ CRUZ, DAVID JUAN
17	IX	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	HUAPAYA PARDAVE, RICHARD
18	IX	FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	RIVERA RODRIGUEZ, JOSE PABLO POMA GARCIA, CLAUDIA ROSSANA
19	IX	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	LOZANO VIEYTES, LUIS ENRIQUE
20	X	GESTION AMBIENTAL	JULCA ZULOETA, DOLFER
21	X	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	RODRIGUEZ FLORES, RUBEN
22	X	MAQUINAS, EQUIPOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO	LEON RAMIREZ, GODOFREDO
23	X	RECURSOS ENERGETICOS, MINERIA Y PETROLEO	MILLA FIGUEROA, AMERICO CARLOS

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN